

Ref. MOPC-CCC-CP-2018-0021

ACTO ADMINISTRATIVO DE RECTIFICACIÓN NO. 64/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-0021, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA USO DEL MOPC DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del lunes veintitrés (23) de julio del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

En ese sentido, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes los demás funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

ÚNICO: RECTIFICAR el Acta de Adjudicación No. 55/2018 de fecha 25 de junio de 2018, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, dictada en el marco del procedimiento por Comparación de Precios de referencia MOPC-CCC-CP-2018-0021, llevado a cabo para la contratación del “*Adquisición de herramientas de mano para uso del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES*”, en cuanto al monto adjudicado a la razón social **DISTRIBUIDORA MEJÍA LORA, S.R.L.**

El **Lic. Gonzalo Castillo**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes lo siguiente:





RESULTA: Que en fecha 25 de junio de 2018 fue elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones el Acta de Adjudicación No. 55/2018, mediante el cual resultó adjudicatario la razón social **DISTRIBUIDORA MEJÍA LORA, S.R.L.** por un monto de RD\$2,275,575.00; sin embargo, luego de notificada y publicada por los medios electrónicos correspondientes este Comité se percato de que el monto al cual verdaderamente asciende su adjudicación es de **RD\$2,121,578.64.**

RESULTA: Que el monto expresado en la referida acta corresponde a su oferta total, no obstante, en el informe de evaluación de oferta elaborado por los peritos designados fue indicado que el oferente propuso en el ítem correspondiente a llave rueda una de 20”, siendo lo solicitado en el pliego de condiciones específicas de 28”, por lo tanto, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que es necesario realizar la rectificación debida atendiendo a tal disminución de su oferta total.

RESULTA: Que en tal virtud el Comité de Compras y Contrataciones sometió a deliberación y posterior aprobación la rectificación del monto expresado en el dispositivo segundo de la citada acta de adjudicación, eliminando el precio relativo a la llave rueda (ítem 4 del pliego de condiciones específicas) para que en lo adelante sea leída de la siguiente manera:

DISTRIBUIDORA MEJÍA LORA, S.R.L.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario sin ITBIS	Precio Unitario + ITBIS
3	Gatos Hidráulicos de piso (tipo Rana) con capacidad de hasta 2 Toneladas y palanca	Unidad	300	2,189.00	RD\$774,906.00
6	Hachas 5 libras con su palo de madera	Unidad	500	638.99	RD\$377,004.1
7	Picos 2.5k (5 Libras) con su palo de madera 90 centímetros	Unidad	500	560.00	RD\$330,400.00
8	Escobillones para asfalto en madera fibra de plástico.	Unidad	500	270.51	RD\$159,600.00
9	Rastrillos c/arco jardinero 121 centímetros 14 dientes con palo de madera	Unidad	200	160.16	RD\$37,797.76
10	Machetes 24 pulgadas mango de goma	Unidad	500	177.34	RD\$104,630.6
11	Escobas plásticas con su palo aproximadamente: 24 centímetros.	Unidad	200	158.98	RD\$37,519.28
12	Pala cuadrada con su mango	Unidad	500	254.00	RD\$149,860.00
13	Pala de Corte con su mango	Unidad	500	254.00	RD\$149,860.00
Monto total adjudicar					RD\$2,121,578.64

RESULTA: Que dicho esto, se hace necesaria la rectificación del monto adjudicado tomando en consideración el precio unitario presentado más el ITBIS correspondiente de los ítems que cumplen con lo requerido por la institución, por lo que únicamente dicha acta será corregida en cuanto al monto final total adjudicado, que es Dos Millones Ciento Veintiún Mil Quinientos Setenta y Ocho pesos con 64/100 (RD\$2,121,578.64).



CONSIDERANDO: Que, en cuanto al Comité de Compras y Contrataciones, el artículo 47 del referido reglamento refiere que: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al numeral 4 del artículo 3 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, establece que: *“Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, de acuerdo al numeral 6 del artículo 3 de la Ley No. 107-13 sobre Procedimiento Administrativo, se indica que: *“Principio de eficacia: En cuya virtud en los procedimientos administrativos las autoridades removerán de oficio los obstáculos puramente formales (...)”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al párrafo I del artículo 46 de la referida Ley No. 107-13, establece que: *“También podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos, de oficio o a instancia de los interesados, dejando constancia escrita de las rectificaciones efectuadas”*.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas, elaborado por la señora **Belkis Hernández Restituyo**, Secretaria Auxiliar, Sección de Material Gastable del MOPC, Ingeniera Civil **Sugely Del Carmen Valerio García**, y el Lic. **Miguel Ángel De Los Santos Terc**, Encargado de Administrativo Equipos Pesados, Pavimentación Asfáltica del MOPC, de fecha 20 de junio de 2018.

VISTA: El acta de adjudicación No. 55/2018, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de fecha 25 de junio de 2018, relativa al procedimiento por comparación de precios de referencia



MOPC-CCC-CP-2018-0021, llevado a cabo para la “Adquisición de herramientas de mano para uso del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre Derechos de las Personas en su Relación con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 08 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: RECTIFICAR, como al efecto **RECTIFICA**, el monto adjudicado a la empresa **DISTRIBUIDORA MEJÍA LORA, S.R.L.** indicado en el Acta de Adjudicación No. 55/2018, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 25 de junio de 2018, en el marco del procedimiento por comparación de precios de referencia MOPC-CCC-CP-2018-0021, llevado a cabo para la “Adquisición de herramientas de mano para uso del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”, para que se lea de la siguiente manera:

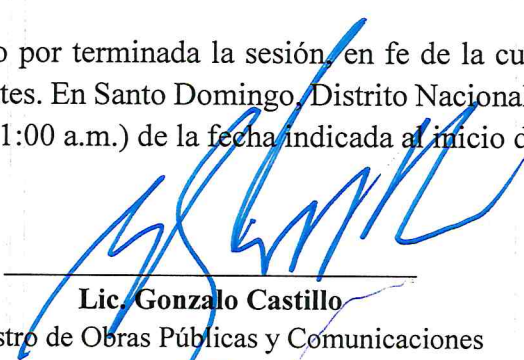
DISTRIBUIDORA MEJÍA LORA, S.R.L.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario sin ITBIS	Precio Unitario + ITBIS
3	Gatos Hidráulicos de piso (tipo Rana) con capacidad de hasta 2 Toneladas y palanca	Unidad	300	2,189.00	RD\$774,906.00
6	Hachas 5 libras con su palo de madera	Unidad	500	638.99	RD\$377,004.1
7	Picos 2.5k (5 Libras) con su palo de madera 90 centímetros	Unidad	500	560.00	RD\$330,400.00
8	Escobillones para asfalto en madera fibra de plástico.	Unidad	500	270.51	RD\$159,600.00
9	Rastrillos c/arco jardinero 121 centímetros 14 dientes con palo de madera	Unidad	200	160.16	RD\$37,797.76


DISTRIBUIDORA MEJÍA LORA, S.R.L.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario sin ITBIS	Precio Unitario + ITBIS
10	Machetes 24 pulgadas mango de goma	Unidad	500	177.34	RD\$104,630.6
11	Escobas plásticas con su palo aproximadamente: 24 centímetros.	Unidad	200	158.98	RD\$37,519.28
12	Pala cuadrada con su mango	Unidad	500	254.00	RD\$149,860.00
13	Pala de Corte con su mango	Unidad	500	254.00	RD\$149,860.00
Monto total adjudicar					RDS2,121,578.64

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la notificación de la presente acta rectificativa de adjudicación a la empresa adjudicataria **DISTRIBUIDORA MEJÍA LORA, S.R.L.**, para conocimiento.

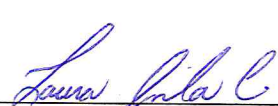
TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones proceder con la publicación en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional la presente acta rectificativa, y remitir a la Oficina de Acceso a la Información para que sea cargado en el portal web de la institución www.mopc.gob.do.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.


Lic. Gonzalo Castillo
 Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
 Presidente y miembro


Dra. Selma Méndez Risk
 Directora General Legal
 Asesora Legal y miembro


Lic. Domingo Lora Ogando
 Director Gral. Administrativo y Financiero
 Miembro


Arq. Laura Ávila Carpio
 Responsable de la OAI
 Miembro


Ing. Delsa Tactuk
 Directora Gral. Planificación y Desarrollo
 Miembro



